

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**INTERLOCUTORIO:** 1518/2021  
**MEDIO DE CONTROL:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**DEMANDANTE:** ANDREA MILENA ESCOBAR GOMEZ Y OTRAS PERSONAS<sup>1</sup>  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE LA DORADA  
**RADICACIÓN:** 17-001-33-39-006-2021-00234-00

Estudiado el escrito de demanda y al advertirse que no cumple con los requisitos del artículo 157 y 162 del CPACA, el Despacho decide **INADMITIR** la demanda que, en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, previsto en el artículo 138 ibídem, que instaura ANDREA MILENA ESCOBAR GOMEZ Y OTRAS PERSONAS (VER LISTADO<sup>2</sup>), a través de su apoderado judicial en contra del MUNICIPIO DE LA DORADA.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 170 de la ley 1437 de 2011, se le concede a la parte accionante el término improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS** para que corrija y/o aclare los yerros advertidos en el escrito de demanda en los siguientes aspectos:

- 🚩 Con fundamento en el artículo 157 y artículo 162 CPACA, deberá estimarse razonadamente la cuantía, atendiendo a las reglas señaladas en los artículos citados. Lo anterior atendiendo que las modificaciones introducidas en el artículo 32 de la ley 2080 de 2021 y las demás relativas a las reglas de competencia, sólo comenzaran

---

<sup>1</sup> KATERINE VANEGAS MENESES, DIANA YULHIET VANEGAS, CRISTIAN A MAHECHA GIRALDO, CARLOS ANDRES AGUDELO, CRISTIAN DAVID SANTANA, LEIDY LAURA GONGORA VILLALBA, LUZ DARY CAMACHO, MICHAEL ROZZO JIMENEZ, JAIR PRIETO OVIEDO, CAROLINA DEL RIO, HILARIO DE JESUS CARABALLO, JUAN CARLOS DUQUE ARANGO, CLAUDIA MARLEN DEVIA, CARMEN ROSA GALVAN AYALA, GUILLERMO SALDAÑA DUARTE, DANIELA ANDREA GOMEZ BARRIENTOS, YOMAIRA ESTRADA CARDONA, DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO HERNANDEZ, LILI INES MOLANO TORRES, JOSE ANTONIO ESPITIA MONTILLA, JUAN ELIODORO FRESNEDA.

<sup>2</sup> idem

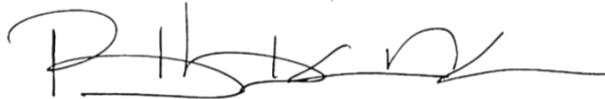
a regir a partir del 25 de enero del año 2022, conforme lo señala el artículo 86 de la citada ley.

- ✚ Conforme lo señala el artículo 166 numeral 1 del CPACA, deberá adjuntarse la constancia de notificación, publicación o comunicación de los actos demandados y copia del decreto 147 de 2020, en caso que no exista la publicación o la misma sea denegada, hacer las afirmaciones pertinentes bajo juramento o en su defecto, la indicación del sitio web donde se encuentren publicados.
- ✚ En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 806 del año 2020, debe indicarse el canal digital para ser notificados y citados de las personas citadas como testigos.
- ✚ Debe señalarse en concreto en nombre de las personas sobre las que se solicita como prueba la declaración de parte.
- ✚ Tal como fue indicado en el texto de la demanda, capítulo de pruebas, deberán aportarse los siguientes documentos:

- ANDREA MILENA ESCOBAR GOMEZ: decreto de nombramiento.
- KATERINE VANEGAS MENESES: decreto de nombramiento.
- DIANA YULHIET VANEGAS: acta de posesión.
- CARLOS ANDRES AGUDELO: comunicado de supresión del cargo.
- CRISTIAN DAVID SANTANA: comunicado de supresión del cargo.
- LEIDY LAURA GONGORA VILLALBA: acta de posesión y comunicado de supresión del cargo.
- LUZ DARY CAMACHO: decreto de nombramiento, acta de posesión, comunicado de supresión del cargo.
- MICHAEL ROZZO JIMENEZ: acta de posesión.
- JAIR PRIETO OVIEDO: decreto de nombramiento, acta de posesión.
- JUAN CARLOS DUQUE ARANGO: comunicado de supresión del cargo.
- CARMEN ROSA GALVAN AYALA: comunicado de supresión del cargo.
- GUILLERMO SALDAÑA DUARTE: decreto de nombramiento, comunicado de supresión del cargo.
- DANIELA ANDREA GOMEZ BARRIENTOS: comunicado de supresión del cargo.
- YOMAIRA ESTRADA CARDONA: decreto de nombramiento, acta de posesión, comunicado de supresión del cargo.
- DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO HERNANDEZ: comunicado de supresión del cargo.
- LILI INES MOLANO TORRES: decreto de nombramiento, acta de posesión, comunicado de supresión del cargo.

- JOSE ANTONIO ESPITIA MONTILLA: Poder debidamente conferido, decreto de nombramiento, acta de posesión, comunicado de supresión del cargo.
- JUAN ELIODORO FRESNEDA: decreto de nombramiento, acta de posesión, comunicado de supresión del cargo.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA  
JUEZ

**JUZGADO SEXTO  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por  
**ESTADO 171**, el día **10/11/2021**

SIMON MATEO ARIAS RUIZ  
**SECRETARIO**